MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2024- 010759- REGI8 – RASES8 - GRUCO– 29.25

Soledad, 22 de julio de 2024

Señores
OFERENTES

ASUNTO: Informe Final de las Evaluaciones.

De manera atenta colocamos en conocimiento el informe final de las evaluaciones emitidas por parte de los comités jurídico, técnico y económico dentro del proceso de mínima cuantía N°.**PN RASES8 MIC – 044 -2024** que tiene por objeto, **"SERVICIOS DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA, PARA TRASLADO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8. QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS Y/O AVALADOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, POR EL MINISTERIO DE SALUD"**, donde fue subsanado los requerido por el comité evaluador, por lo cual se procede a publicar el consolidado final de las evaluaciones así::

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	ESTADO
IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

NOTA 1: El presente informe final de evaluaciones será público en la plataforma dl SECOP II, con el fin de que sea de entero conocimiento por parte de los oferentes aquí interesados, el cual podrá ser observado por un día hábil a partir de la publicación del mismo.

NOTA 2: Las evaluaciones que sustentan el consolidado aquí descrito reposaran en calidad de anexo del presente informe.

Atentamente,

Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

ELABORADO POR: SI. DAIRO DAVID GOMEZ BELTRAN
ANALISTA GRUCO RASES 8 - GRUCO

REVISÓ: IT MIGUEL RODRIGUEZ ANGARITA
GRUPO DE CONTRATOS RASES 8

REVISO: MY. JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
JEFE ADMINISTRATIVA RASES 8

Avda. Circunvalar No. 45-124
Correo: deata.rases-gco@policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

No. GS-2024-064187 ASJUR-REGI8 29.25

Soledad, 19 de julio de 2024.

Señor Teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8
Avenida Circunvalar 45-124.
Soledad- Atlántico.

Asunto: **REEVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO** No. PN RASES8 MIC 044 2024.

En atención a comunicación recibida por correo electrónico, por parte del coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8, recibido en esta oficina con fecha 18 de julio de 2024, se procede a realizar la reevaluación Jurídica de la oferta presentada por parte del oferente, cuyo objeto social es. **"IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD"**.

1.- OFERENTE

RAZÒN SOCIAL: IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD.
NIT 900927441-9
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CARLOS MARTINEZ BULA
CEDULA DE CIUDADANIA: No. 72.291.363
DIRECCIÒN: CR 42 H No. 84 B - 93, Barranquilla
TELÉFONO COMERCIAL: 3046767131

ÍTEM	REQUISITO	IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD. NIT 900927441-9	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	Se verifico documentación en fecha 19/07/2024, CUMPLE	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan.	Se verifico documentación en fecha 19/07/2024, CUMPLE	
1.1.3	Cédula del Representante Legal.	Se verifico documentación en fecha 19/07/2024, CUMPLE	
1.1.4	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal.	Se verifico en el sistema antecedentes CGN en fecha 19/07/2024 CUMPLE	
1.1.5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	Se verifico en el sistema antecedentes PGN en fecha 19/07/2024, CUMPLE	
1.1.6	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal.	Se verifico en el sistema antecedentes	

		PONAL en fecha 19/07/2024, CUMPLE	
1.1.7	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, anexando fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	Se verifico documentación en fecha 19/07/2024, CUMPLE	
1.1.8	Compromiso Anticorrupción, de acuerdo con el formulario Nro. 3	Se verificó documentación en fecha 19/07/2024, CUMPLE	
1.1.9	Registro Único Tributario (RUT)	Se verificó documentación en fecha 19/07/2024, CUMPLE	
1.1.10	Compromiso Confidencialidad	Se verificó documentación en fecha 19/07/2024, CUMPLE	
1.1.11	Origen Licito de los recursos	Se verificó documentación en fecha 19/07/2024, CUMPLE	
1.1.12	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Se verificó documentación en fecha 19/07/2024, CUMPLE	

CONSIDERACIONES.

Una vez revisados los requisitos de carácter legal dentro del proceso de invitación, se observa que la entidad **IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD.**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección contractual.

CPS. JESÚS DAVID PORTO HERRERA
Evaluador Jurídico.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

GS-2024-064853-DEATA

Soledad, 19 de julio del 2024

Señor Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida circunvalar No. 45-124
Soledad Atlántico
deata.rases@policia.gov.co

Asunto: Respuesta Evaluación Ambulancia Básica y Medicalizada .

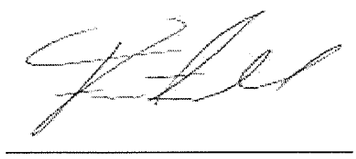
Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de dar respuesta al segundo informe de reevaluación dentro del proceso PN-RASES8-SA-MIC-044-2024, que tiene como objeto **"SERVICIOS DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA, PARA TRASLADO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 8. QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS Y/O AVALADOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, POR EL MINISTERIO DE SALUD"** de conformidad con los parámetros indicados en el pliego de condiciones definitivo así:

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe anexar a la oferta el Registro Especial Nacional de Ministerio de la Proteccion Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.12.12.21 del Decreto 1082 del 206 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la Habilitación de los siguientes servicio, de conformidad con la Resolución 3100 e 2019: - Mínimo dos (02) ambulancias para traslado básico. - mínimo de dos (02) ambulancias para traslado medicalizado. Sujeto a la verificación por el comité técnico, el supervisor del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigente y habilitados los servicio en el jurisdicción donde presta el servicio.	X	
2	Para el servicio de trasporte el contratista contara con los vehículos propios o contrato con una empresa dedicada al trasporte especial de pacientes. Este servicio podrá ser ofertado, de acuerdo a lo establecido: Decreto 348 de 2015 y a la normatividad vigente que para tal expide el ministerio de trasporte. Para la prestación de este servicio se deberán regir a lo establecido en el Decreto 348 del 2015, resolución 1069 de 2015 y demás normas vigentes, en el Decreto 431 del 14 de marzo del 2017 el cual modifico y adiciono el capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1097 del 2015, en relación a la prestación del servicio público de trasporte terrestre automotor especial, y se dictan otras disposiciones.	X	
3	Anexar copia de los documentos legales de cada vehículo habilitado. Incluyendo SOAT y revisión técnico mecánica vigente.	x	
4	TIEMPO DE RESPUESTA: a) Disponibilidad para el servicio 24 Horas Durante el tiempo que dure la contratación. b) Un funcionario de enlace o coordinador disponible las 24 horas del día, o un coordinador técnico como funcionario de enlace con los funciones de la Regional de aseguramiento en salud No.8 en el momento de requiera, el cual deberá ser presentado mediante oficio con la adjudicación del contrato.	X	

	c) Un tiempo estimado de respuesta para el traslado de 30 minutos para realizar el servicio.		
5	Para la acreditación de la experiencia del proponente, se deberá exigir la presentación de certificación y/o contratos ejecutados, con empresas públicas o privadas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado al presente proceso El oferente acreditara la experiencia a través de certificaciones de contrato que deben contener las siguientes información: nombre del contante, objetivo del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fecha de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, Para la verificación, se tomara el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredito la conformación del consorcio o Unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de partición de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato	x	
6	El oferente certificara que cuenta como mínimo con dos equipos de transporte para neonatos, en caso de que alguna de nuestras usuarias, dé a luz mellizos, gemelos o más neonatos y sea necesario el traslado de los infantes a un establecimiento de salud de mayor complejidad al de la red propia.	X	
7	El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal: - Un tripulantes de ambulancia Medico Certificado de formación en la competencia de soporte vital avanzado de mínimo 48 horas - Un Enfermero o Tecnólogo en atención pre hospitalaria auxiliar de enfermería con certificado de formación e la competencia de soporte vital avanzado de mínimo 48 horas. - Un conductor con capacitación en primero auxilios de mínimo 40 horas - El oferente allegara copia de los diplomas del personal de médicos y enfermería que se desempeñar en las ambulancias, así mismo certificación de que tiene soporte BLS Y ACLS. Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el RETHUS, debe diligenciar y aportar con la oferta Anexo Formato de idoneidad del talento Humano por cada profesional - El oferente allegara con la oferta certificados de inscripción ante la Secretaria de Salud de Distrital De Barranquilla o Secretaria de Salud Departamental del Atlántico.	x	
8	Las ambulancias deben contar con un sistema de comunicación permanente, para poder realizar seguimiento y monitoreo.	x	
9	El oferente allegara con la oferta Guía de manejo, procesos y procedimientos.	x	
10	El oferente garantiza que cuenta con la dotación de equipos para soporte vital avanzado.	x	
11	El oferente allegara con la oferta cronograma avalado por el represéntate legal cuanto a la revisión y mantenimiento periódico de los equipos biomédicos.	X	
12	El oferente Garantiza que cuenta con la oportunidad y disponibilidad durante las 24 horas de domingo a domingo y cuando hay días feriados.	x	
13	Certificado expedido por el representante legal donde se garantice la oportunidad en la atención para el servicio básico y medicalizado expresando en tiempo de respuesta el cual debe ser para traslados de urgencia en 30 minutos máximo que se contaran desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia al servicio y otros traslados como estudios en tiempo máximo de 1 hora que se contara desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia	x	
14	El oferente garantiza que cumplirá con lo estipulado en la normatividad relacionada a continuación: NTC 3729: Tipología vehicular. Ambulancias de transporte terrestre. Resolución 2003 de 2014	x	
15	El oferente garantiza que puede realizar el trasporte de ambulancia por fuera del Departamento Atlántico si así se requiere.	x	
16	El oferente deberá cumplir con la normatividad legal vigente en implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según el Decreto 1072 del 2015 y Resolución 1111 del 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes. El oferente deberá anexar A LA OFERTA la evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según los estándares mínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017, y constancia de verificación por la ARL, el cual será verificado por esta administración.	x	
17	El proponente debe poseer las licencias reglamentadas por la ley.	x	
18	Identificar la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera algún traslado.	x	

19	Diligenciar el Formato CERTIFICADO SGSST. Con el cual certifica que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	x	



PT FABIO ANDRES TRESPALACIOS MONTESINO
Líder Servicio de Urgencias
Elaborado por: PT FABIO ANDRES TRESPALACIOS MONTESINO
Fecha de elaboración: 19-07-2024
Avenida Circunvalar No. 45- 300

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
GRUPO FINANCIERO ATLANTICO

AREAD-GRUFI - 29.25

Soledad, 19 de julio de 2024

Señor Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Barranquilla

Asunto: verificación económica proceso contratación mínima cuantía remitido según oficio Nro. GS-2024-010527-REGI8

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel, la verificación económica de la documentación presentada dentro del proceso de contratación – **PN RASES 8 – MIC – 044 - 2024**, que tiene por objeto **"SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA PARA TRASLADO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8 QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS Y/O AVALADOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL POR EL MINISTERIO DE SALUD".**

Al verificar la documentación presentada por el oferente **IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD NIT: 900.927.441-9** el oferente presenta su oferta de acuerdo en lo establecido en la invitación así:

REQUISITOS	IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD
	OBSERVACIONES
ANEXO No.3 - OFERTA ECONOMICA	3 % - JUSTIFICADO
FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS - ANEXO No. 6	VALIDADO - ANEXO SECOP II
RUT	VALIDADO - ANEXO SECOP II
CERTIFICACION BANCARIA	ANEXO SECOP II – FECHA 5-07-2024
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA - FORMULARIO No. 2	VALIDADO - ANEXO SECOP II

Por lo anterior, la entidad **CUMPLE** con los requisitos plasmados en la invitación del proceso contratación mínima cuantía **PN RASES 8 – MIC – 044 – 2024.**

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Sandra Milena Mendoza Bohorquez
Grado: Subintendente
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1051817939
Dependencia: Grupo Financiero Atlantico
Unidad: Departamento De Policia Atlantico
Correo: sandra.mendoza2801@correo.policia.gov.co
19/07/2024 8:27:27 a. m.

Anexo: no

AV. Circunvalar No 45 -124 El Parque Soledad
Teléfono: 3186935458

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA